# FASES FINALES CASTILLA Y LEON 2021





# CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEON JUVENIL MASCULINO

## Normativa Fase Final

- 1.- La Fase Final de este Campeonato se celebrará los días 11 de abril de 2021 al 25 de abril de 2021.
- 2.- De acuerdo con lo establecido en la Normativa de Competiciones de la Federación de Balonmano de Castilla y León a esta fase han obtenido el derecho de participar en la misma los siguientes equipos:
  - ◆ 1º CLASIFICADO GRUPO A (2º FASE)
  - ◆ 2º CLASIFICADO GRUPO A (2ª FASE)
  - ◆ 1º CLASIFICADO GRUPO B (2º FASE)
  - ◆ 2º CLASIFICADO GRUPO B (2º FASE)
- 3.- Se jugará en una final a 4 los días 8 y 9 de mayo de 2021, en lugar a designar.

El club organizador de la final a 4 deberá fijar los horarios y lugar de celebración de los encuentros, antes del día 1 de mayo, teniendo en cuenta que el calendario es inamovible y que en la jornada a celebrar en domingo los encuentros se disputarán por la mañana.

- 4.- Representará a Castilla y León en el la fase de ascenso a 1ª división masculina el primer clasificado de esta competición.
- 5.- Los casos de empate se resolverán de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Partidos y Competiciones (edición Diciembre 2020) en sus artículos 154 y 155.
- 6.- La reunión técnica tendrá lugar el día antes del comienzo de la final.

En la reunión anteriormente mencionada los equipos participantes entregarán al Delegado Federativo las 18 licencias de los jugadores que han de intervenir en esta Fase, los listados de participantes validados por la Federación de Balonmano de Castilla y León y los listados o las licencias correspondientes a los 4 oficiales (5 si cuentan con licencia de médico), así como los correspondientes D.N.I. ó Pasaporte (*UNICOS DOCUMENTOS VALIDOS*), en caso de presentar fotocopia de alguno de estos documentos deberá ser COMPULSADA.

Los equipos participantes deberán tener inscritos antes de las 20 horas del día 6 de mayo a través de la aplicación informática de la Federación de Balonmano de Castilla y León las 18 licencias de los jugadores que han de intervenir en la Fase, y las correspondientes a los oficiales.

No será posible cambiar a ningún jugador ni oficial de los que se validen durante el transcurso de la Fase.

**%** 

#### FEDERACION DE BALONMANO DE CASTILLA Y LEON



- 7.- Podrán participar en esta Fase todos aquellos jugadores con licencia federativa en vigor pertenecientes al equipo clasificado para la misma, y también los jugadores dados de alta en el cupo adicional de la categoría.
- 8.- Los gastos de desplazamiento y estancia serán íntegramente por cuenta de los equipos participantes.
- 9.- El Comité de Competición que entenderá de las incidencias que pudieran producirse en los encuentros de esta Fase, será el Comité Territorial de Competición, quien para esta Fase nombrará un representante.

Los equipos participantes tendrán hasta dos horas después de la finalización de los encuentros de las semifinales para efectuar las alegaciones que estimen oportunas mediante el envío de un correo electrónico a la dirección <a href="mailto:ctcompeticion@fcylbm.com">ctcompeticion@fcylbm.com</a>

Las resoluciones del comité se comunicarán mediante correo electrónico al club antes del comienzo de la siguiente jornada a excepción de las incidencias de final y 3º y 4º puesto que serán tratadas en la reunión semanal del Comité Territorial de Competición.

Las sanciones impuestas en las resoluciones dictadas **serán inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación**, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

- 10.- Los árbitros que dirigirán los encuentros de esta fase serán designados por el Comité Territorial de Árbitros de la Federación de Balonmano de Castilla y León, debiendo la Delegación Provincial correspondiente prever la asistencia a los encuentros de anotador y cronometrador.
- 11.- Los clubs organizadores en la publicidad de las Fases deberá figurar obligatoriamente la Federación de Balonmano de Castilla y León con su anagrama correspondiente asi como en la ornamentación del Polideportivo.

También los organizadores deberán tener en cuenta la posibilidad de que en las instalaciones haya conexión a internet para la confección informática de actas de partido

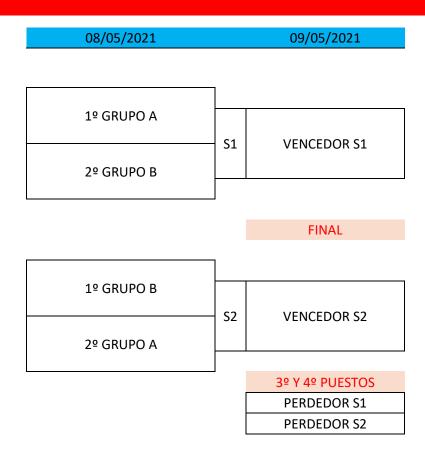
- 12.- Se deberá tener en cuenta en cada momento el protocolo COVID vigente principalmente en cuanto a las restricciones de aforos y obligaciones de equipamiento de los participantes (mascarillas en jugadores y oficiales), sin olvidar el resto de las normativas.
- 13.- Esta normativa es específica para la Fase Final del Campeonato de Castilla y León 2ª División Masculina y se complementa con lo dispuesto en la Normativa de Competiciones de la Federación de Balonmano de Castilla y León, Temporada 2020-21, con los Vigentes Reglamentos de Partidos y Competiciones y de Régimen Disciplinario de la Real Federación Española de Balonmano y los protocolos COVID19 vigentes.

FASES FINALES 20-21 | FBMCYL





# **CALENDARIO DE COMPETICION**





# SOLICITUD DE SEDE FASE FINAL

La solicitud deberá realizarse a través del impreso anexo enviando el mismo debidamente cumplimentado a fcylbm@fcylbm.com antes de las 20 horas del día 27 de abril de 2021

# **CONDICIONADO**

- 1. La entidad solicitante de la fase se compromete a abonar el importe total establecido (cuyos importes figuran en el cuadro anexo) para cada una de las fases que se le adjudiquen en el plazo de OCHO DIAS a partir de la comunicación de la concesión y siempre antes de la celebración de la misma.
- 2. Serán por cuenta de la entidad adjudicataria de la fase, además de las cuantías anteriormente especificadas, los gastos derivados de la organización de la Fase tales como agua para los participantes, alquiler de las instalaciones deportivas, etc.
- 3. Se deberá aportar en la solicitud el terreno de juego donde se pretende celebrar la fase (el cual una vez adjudicada la misma no será posible cambiar), el cual deberá cumplir los requisitos que se especifican a continuación.
- 4. Se valorará positivamente para la adjudicación de la fase la retrasmisión de los encuentros de la misma en streaming por parte del solicitante.

## *INSTALACION*

- ✓ Pista de juego con medidas reglamentarias (20 X 40) y con las bandas de seguridad previstas en la reglamentación vigente.
- ✓ Marcador electrónico.
- ✓ Servicio de megafonía.
- ✓ Pista de juego debidamente marcada en todas sus zonas establecidas en las Reglas de Juego.
- ✓ Mesa de Anotador y Cronometrador con capacidad para seis personas, y debidamente acondicionada para el seguimiento informático de los encuentros.
- ✓ Bancos de reservas con capacidad para cuatro oficiales y nueve jugadores como mínimo.
- ✓ Porterías con la forma y dimensiones reglamentarias con redes en buen estado



#### FEDERACION DE BALONMANO DE CASTILLA Y LEON



- ✓ Zona reservada para los Jugadores(as) y oficiales de los equipos participantes que en cada momento no estén disputando encuentros.
- ✓ Vestuario individual debidamente acondicionado para cada equipo. La instalación deberá contar con al menos 4 vestuarios para equipos.
- ✓ Vestuario independiente debidamente acondicionado para los árbitros.
- ✓ Acceso directo de los vestuarios a la pista con las debidas garantías de seguridad.
- ✓ Personal responsable de la mopa para la limpieza de la pista durante los encuentros.

#### MATERIAL DEPORTIVO Y OTROS MEDIOS NECESARIOS.

- ✓ Agua mineral suficiente, en la pista y en los vestuarios para los equipos.
- ✓ Mopa para la limpieza de la pista durante los encuentros.
- ✓ Conexión a internet y ordenador en la mesa de anotadores
- ✓ Servicio Médico de asistencia primaria durante la actividad

#### FORMULA ECONOMICA

Los clubs interesados en organizar la final a cuatro de esta categoría deberán tener en cuenta el abono de los gastos que a continuación se citan:

SISTEMA COMP.	EQUIP.	FECHAS	Nº ENC.	CANON	ARBITRAJE	MESAS	TOTAL
FINAL A CUATRO	4	8 y 9 mayo	4	400,00€	488,00€	120,00€	1.008,00 €

En estos gastos está incluido dietas y desplazamientos de los árbitros y Delegado Federativo

#### **ESPECTADORES**

Teniendo en cuenta las restricciones respecto a la asistencia de público a los eventos deportivos vigentes en la actualidad, el equipo organizador se comprometerá a facilitar el acceso a los seguidores de los equipos participantes debiendo disponer cada uno de ellos de al menos el 20% del aforo permitido.

**\*** 

FASES FINALES 20-21 | FBMCYL